

MEMORANDUM D.S.C. N° 554/2016

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE (S) DE LA DIVISION DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISION DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

FECHA : 7 de octubre de 2016

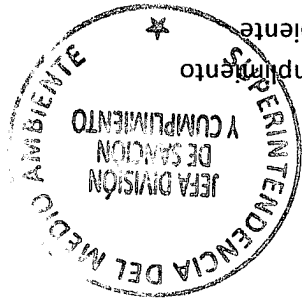
En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol F-027-2016, con fecha 20 de julio de 2016, PESQUERA FRIOSUR S.A. presentó un Programa de Cumplimiento.

Dicho Programa de Cumplimiento fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 4 / Rol F-027-2016, de 23 de septiembre de 2016, haciendo correcciones de oficio, y otorgando un plazo para la presentación del texto refundido del Programa de Cumplimiento, incorporando tales observaciones. Dicho Programa de Cumplimiento refundido fue ingresado con fecha 30 de septiembre de 2016.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del Programa de Cumplimiento presentado por PESQUERA FRIOSUR S.A. y la Resolución Exenta N° 4/Rol F-027-2016, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Ariel Espinoza Galdames



Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

CTA
C.C.:
- División de Sanción y Cumplimiento.